

DECRETO N° 190/02

-----

VISTO:

El llamado a licitación pública para otorgar la explotación comercial del Servicio de Transporte de pasajeros a los paseos de la localidad, realizado según antecedentes obrantes en Expte. N° 2560/02;

Y CONSIDERANDO:

Que al acto de apertura de sobres realizado con fecha 23 de diciembre de 2002, se ha presentado una sola oferta, que reúne condiciones de acuerdo a pliego particular;

Que la Asesoría Letrada Municipal dictamina que..."corresponde en principio adjudicar la presente licitación al Sr. Daniel Rolando Paredes como único oferente que se presentó al efecto conforme acta pertinente...";

Por todo ello, el Departamento Ejecutivo Municipal

D E C R E T A

Art. 1°.-:ADJUDICASE al Sr. Daniel Rolando Paredes, DNI N° 12.738.434, con domicilio en calle Maipú 22 de Capilla del Monte, la explotación comercial del Servicio de Transporte a los Paseos La Toma, El Zapato, Dique El Cajón, Balneario Municipal Calabalumba, Aguila Blanca, Perilago Dique El Cajón, hasta el 31 de marzo de 2004, por la suma de \$ 1.000.- (pesos mil) para la temporada 2002/2003 y \$ 1.000.- (pesos mil) para la temporada 2003/2004.-

Art. 2°.-:PROCEDASE por Asesoría letrada a la redacción y firma del correspondiente contrato de concesión.-

Art. 3°.-:El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Producción.-

Art. 4°.-:COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 27 de diciembre de 2002.-

firmado: GABRIEL SUAREZ  
SEC. DE GOB. Y PROD.

CARLOS GUSTAVO DE FIGUEREDO  
INTENDENTE MUNICIPAL